El IFT realizará este año al menos 18 procesos de consulta pública. (Comunicado 11/2022) 15 de febrero

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2022.

EL IFT REALIZARÁ EN ESTE AÑO AL MENOS 18 PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA

- ***El Calendario Anual de Consultas Públicas 2022 contempla diversos temas y asuntos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de competencia económica en dichos sectores.***
- ***Para el IFT, la transparencia y la participación ciudadana son pilares fundamentales en la construcción y el mejoramiento de la regulación que propone, así como determinantes para una eficiente toma de decisiones.***
- ***El Calendario es de carácter informativo y durante el transcurso del año se irá actualizando a la par de los avances del Programa Anual de Trabajo 2022 del IFT.***

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publica a través de su portal institucional el Calendario Anual de Consultas Públicas 2022, en el que se prevé realizar al menos 18 procesos de consulta pública en torno a diversos temas y asuntos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de competencia económica en dichos sectores.

En el Calendario Anual de Consultas Públicas 2022 se precisan, entre otras cosas, cada uno de los asuntos que serán sometidos al escrutinio público, la unidad administrativa del IFT responsable de cada proceso, el periodo estimado para su realización, el objeto materia de la consulta y la consecuencia jurídica que se prevé como resultado final de dicho proceso.

Para el presente año, el IFT prevé la realización de consultas en las que se destacan las relacionadas a diversas propuestas de regulación, así como de los siguientes asuntos de interés:

- **Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza las condiciones técnicas de operación de la banda de frecuencias 57-64 GHz, clasificada como espectro libre.** Cuyo objetivo principal consistirá en actualizar las condiciones técnicas de operación para la banda de frecuencias 57-64 GHz, con la finalidad de incluir condiciones técnicas de operación para sensores de movimiento que pudieran operar en esta banda, tomando en consideración la regulación internacional, los avances tecnológicos existentes, así como las propuestas realizadas por la industria en el marco del Comité Técnico en materia de Espectro Radioeléctrico (CTER).
- **Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide las Normas en materia de guarda, custodia, registro, control, enajenación y transferencia de los bienes, instalaciones y equipos asegurados y perdidos en beneficio de la Nación, como consecuencia de los procedimientos y supuestos establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,** en el que serán establecidos los requisitos, el procedimiento y plazos para determinar el destino final de los bienes, instalaciones y equipos de telecomunicaciones y/o radiodifusión asegurados durante las visitas de verificación.
- **Reglas de Operación del Comité Técnico de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones,** en las que se determinará la constitución, organización y operación del Comité Técnico de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones, a fin de que el IFT conozca directamente las propuestas e inquietudes de dicho segmento en temas tales como: mejora en la regulación, simplificación administrativa, cobertura, detección de nuevas tecnologías o necesidades de capacitación, así como la incorporación de medidas para mejorar la calidad de los servicios que prestan.
- **Anteproyecto de Lineamientos para el desbloqueo de equipos terminales,** por el que el IFT establecerá disposiciones regulatorias para el desbloqueo de los equipos terminales móviles.
- **Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico**, con la que el IFT transparentará el proceso de elaboración de las bases de licitación respectivas y recabará más información para su integración y puesta en marcha.

- **Anteproyecto de Lineamientos para el establecimiento y operación de laboratorios de prueba del Instituto Federal de Telecomunicaciones**, a través del cual se definirán los requisitos y procedimientos que los laboratorios de prueba, encargados de validar los métodos de prueba de las normas y disposiciones técnicas, deberán cumplir en su integración y operación, coadyuvando a la aplicación de los Lineamientos para la Homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión.
- **Modificación de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación,** a través de la cual el IFT buscará simplificar el procedimiento para realizar el trámite de solicitud de acceso a la multiprogramación o de cambio de identidad programática. Adicionalmente, se contempla la revisión y/o actualización de las características técnicas requeridas para la operación en multiprogramación, mismas que se ajustarán conforme al desarrollo tecnológico en el servicio de la radiodifusión.
- **Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT**, que busca identificar oportunidades de mejora, en rubros tales como: ajustes en la metodología, formatos, definiciones, los retos que su cumplimiento ha representado para los operadores del sector de telecomunicaciones, así como valorar si la información recabada es la suficiente y necesaria para monitorear el sector de telecomunicaciones y, en su caso, implementar los ajustes necesarios a fin de integrar el acervo estadístico de manera eficiente y eficaz.
- **Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones,** proceso quetendrá por objeto recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis que puedan ser útiles al IFT para evaluar el impacto, en términos de competencia, de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de las Telecomunicaciones y, en su caso, recibir propuestas justificadas de supresión, modificación o adición que se le podrían imponer a este último, para la respectiva valoración de este órgano constitucional autónomo.
- **Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022-2023,** el cual tendrá por objeto desarrollar un proceso de desregulación y simplificación administrativa que permita incrementar la eficiencia al interior del IFT, así como disminuir las cargas administrativas que las regulaciones vigentes le imponen a los regulados, lo que implicará determinar diversas acciones de mejora regulatoria para los trámites y servicios que reporten los mayores costos regulatorios.

Es importante destacar que para el IFT la transparencia y la participación ciudadana son pilares en la construcción y mejoramiento de la regulación que periódicamente propone y, generalmente, determinantes para una eficiente toma de decisiones.

Por ello, constantemente somete a consulta pública diversos temas de carácter regulatorio para recabar las opiniones, aportaciones y diversos puntos de vista de los ciudadanos, empresas, especialistas, instituciones gubernamentales y de todos los interesados para incrementar la calidad de sus medidas, así como para ponderar, de forma acertada, los posibles impactos que se puedan desprender a partir de su entrada en vigor o puesta en marcha, según sea el caso.

El Calendario es de carácter informativo y durante el transcurso del año se irá actualizando a la par de los avances del Programa Anual de Trabajo 2022 del IFT.

El Calendario Anual de Consultas Públicas 2022 está disponible para su consulta en: http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/calendario (http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/calendario)

Fecha del Comunicado: 15 Febrero 2022

Documentos para descargar

» Ver Comunicado de prensa (http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado11ift1.pdf)

Temas relacionados

Compartir

5 9 0 0 14

0
Like

©2015 Instituto Federal de Telecomunicaciones - Algunos Derechos Reservados